



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021

Referencia: **EJECUTIVO No. 11001210304520200021000**
Demandante: **BBVA COLOMBIA S.A.**
Demandado(s): **INGEMAD DE COLOMBIA LTDA., DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ y ESPERANZA CASTELLANOS PINZÓN**

1.- Se reconoce personería adjetiva a la abogada OLGA CENAIDA SOSA BELTRÁN como apoderada judicial de los ejecutados INGEMAD DE COLOMBIA LTDA. y DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, en la forma, los términos y para los efectos del mandato otorgado.

2.- La respuesta manada por la DIAN el pasado 18 de mayo, incorpórese e a los autos, póngase en conocimiento de los extremos procesales en contienda y por Secretaría librese comunicación con destino a dicha autoridad indicando lo allí solicitado. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 057, del 15 de junio de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria